



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho Gobernador

Mocoa, 2 de diciembre de 2008

En la fecha se recibió la Ordenanza 563 del 25 de noviembre de 2008, "Por medio de la cual se incorporan al Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2008, recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982, para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instituciones educativas, asignados mediante Resolución 6966 del 15 de octubre de 2008, y se dictan otras disposiciones".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 563 del 25 de noviembre de 2008, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador,
Según Decreto 0307 del 28 de noviembre de 2008

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 563 del 25 de noviembre de 2008.

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador,
Según Decreto 0307 del 28 de noviembre de 2008

Revisó: Elva Marina Rosero, Profesional Especializado – Sección Presupuesto
Elaboró: Cecilia Zambrano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 563, noviembre 25 de 2008

ORDENANZA No. 563
(Noviembre 25 de 2008)

Por medio de la cual se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008, recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982, para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instituciones educativas, asignados mediante Resolución 6966 del 15 de octubre de 2008, y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96,

ORDENA

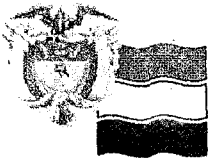
ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, los siguientes rubros:

01	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
0101	INGRESOS CORRIENTES
010104	NO TRIBUTARIOS
01010401	APORTES Y PARTICIPACIONES
0101040115	RESOLUCIÓN MEN 6966 – 2008

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, la suma de MIL CINCO MILLONES DE PESOS (\$1'005.000.000) moneda legal colombiana, así:

01	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	VALOR
0101	INGRESOS CORRIENTES	
010104	NO TRIBUTARIOS	
01010401	APORTES Y PARTICIPACIONES	
0101040115	RESOLUCIÓN MEN 6966 – 2008	1'005.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Con base en la incorporación registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2008, la suma de MIL CINCO MILLONES DE PESOS (\$1'005.000.000), así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 563, noviembre 25 de 2008

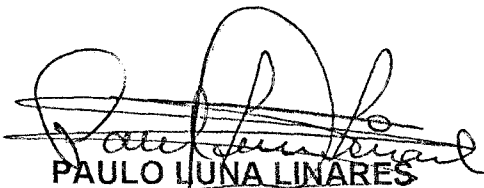
CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR TOTAL
	DIMENSION		
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
	SECTOR		
0308	EDUCACIÓN		
	PROGRAMA		
030801	EDUCACIÓN PARA TODOS		
	SUBPROGRAMA		
03080101	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN		
	PROYECTO		
0308010102	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	RESOLUCIÓN MEN 6966 – 2008	1'005.000.000,00
	TOTAL		1'005.000.000,00

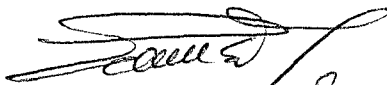
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS \$1'005.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

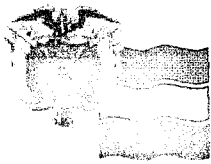
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días de noviembre de 2008


PAULO LUNA LINARES
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 563, noviembre 25 de 2008

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 563
(Noviembre 25 de 2008)**

Por medio de la cual se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008, recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982, para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instituciones educativas, asignados mediante Resolución 6966 del 15 de octubre de 2008, y se dictan otras disposiciones.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 19 de 2008.
SEGUNDO DEBATE	:	Noviembre 22 de 2008.
TERCER DEBATE	:	Noviembre 25 de 2008.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2008.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ